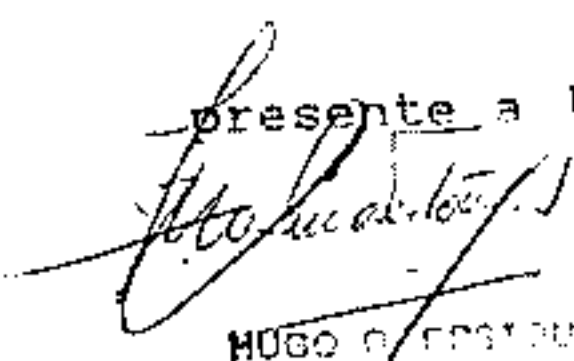
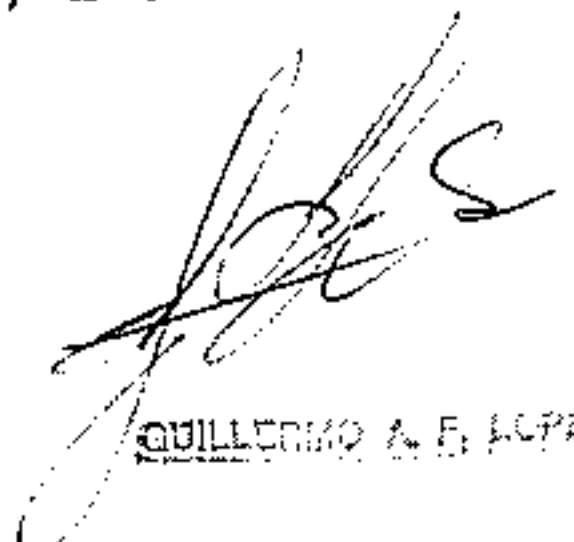


Buenos Aires, 25 de Julio de 1996.

En atención al pedido de pasajes y anticipo de viáticos formulado por el Sr. Juez Nacional de Ejecución Penal N° 3 Dr. Néstor Andrés Narizzano, con motivo de tener que trasladarse a las ciudades de Rawson (Provincia del Chubut) y Santa Rosa (Provincia de La Pampa) a fin de constituirse en el Instituto de Seguridad y Resocialización los días 14, 15 y 16 de agosto, y en el Instituto Correccional de Mujeres los días 12 y 13 de septiembre, respectivamente; autorizase a la Subsecretaría de Administración al otorgamiento de pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires/Trelew) y liquidación de viáticos por el término de tres (3) días, y pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires/Santa Rosa) y viáticos por el término de dos (2) días, para posibilitar las comisiones citadas.

Regístrese, hágase saber y remítase el presente a la citada Subsecretaría, a sus efectos.


HUGO C. ESPINUCHES
CORTE SUPLENTE DE LA NACION


GUILLERMO A. E. LOPEZ